

**MONTGOMERY COUNTY PUBLIC SCHOOLS****Aviso Anual para la Información del Directorio y la Privacidad de los Estudiantes para las Escuelas del Calendario del Ciclo Escolar Innovador**

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MONTGOMERY  
Rockville, Maryland 20850  
Reglamento JOA-RA de MCPS, *Expedientes del Estudiante*

**Consulte el reverso de esta página para ver la Notificación Anual de Sus Derechos bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act-FERPA), (20 U.S.C. §1232g; 34 CFR Parte 99)**

**INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO**

Las escuelas proveen *información en el directorio* para listados públicos tales como el cuadro de honor, premios y otros anuncios en el periódico o en el sitio web de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS). El nombre, la dirección, y el número de teléfono de un estudiante también podrían ser compartidos con organizaciones de cualquier combinación de padres/tutores, maestros, y estudiantes de una escuela. **A menos que usted les diga que no lo hagan**, las escuelas pueden publicar la información sin su consentimiento previo.

La *Información del Directorio* incluye lo siguiente: El nombre del estudiante y/o de sus padres/tutores; dirección, dirección de correo electrónico y número de teléfono; fecha de nacimiento del estudiante; principal área de estudio; grado; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente; títulos y premios recibidos (incluyendo el cuadro de honor); la escuela más reciente a la que el estudiante asistió; fechas de asistencia; fotografía, u otras semejanzas; el peso y estatura de los integrantes de equipos deportivos; y otra información similar.

Si usted no desea que su escuela haga pública su información del directorio, complete la información que se solicita al pie de esta página y entregue este aviso a su escuela **a más tardar el 19 de julio de 2024**.

Se puede encontrar copias adicionales de este aviso en el sitio web de MCPS, disponibles en español, francés, vietnamita, chino, coreano, amárico y portugués.

Este formulario se debe completar todos los años.

Su escuela **asumirá que usted está de acuerdo** con que se publique la información en el directorio, a menos que usted devuelva este formulario antes del viernes, **19 de julio de 2024**.

Si más adelante usted necesita cambiar su decisión, simplemente comuníquese directamente con su escuela.

Si usted se matricula después del 19 de julio de 2024, puede completar este formulario en el momento de matricularse.

**Escuelas Públicas del Condado de Montgomery**

Pedido para No Revelar Información del Directorio para el Ciclo Escolar 2024–2025

Seleccione UNA de las siguientes categorías:

- Por favor **no** publiquen ninguna información en el directorio. (Consulte la definición arriba)
- Por favor **no** publiquen la siguiente **parte o partes** de la información en el directorio. (marque todo lo que corresponda)
- Nombre  Número/s de Teléfono  Fotografía  Dirección  Fecha de Nacimiento
- Dirección/es de Correo/s Electrónico/s  Nombre del Padre/Madre/Tutor  Grado

**EXCEPCIONES AL PEDIDO DE NO PUBLICAR INFORMACIÓN INDICADAS ARRIBA:**

- Revelar a organizaciones de cualquier combinación de padres/tutores, maestros, y estudiantes de una escuela.
- Revelar para publicaciones del Cuadro de Honor  Publicar fotografía en el anuario escolar

Nombre del Estudiante \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_ No. de Estudiante \_\_\_\_\_

Escuela \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre/tutor o estudiante elegible \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

*Si usted no restringe la publicación de cierta información sobre su hijo, usted está otorgando al sistema escolar y a las escuelas locales la capacidad de realizar operaciones diarias y tareas de rutina sin tener que obtener permiso del padre/madre/tutor para publicar cada dato de información del directorio cada vez que se publique.*

## Notificación Anual de Sus Derechos bajo FERPA\*

Como padre/madre/tutor de un estudiante de MCPS, usted tiene ciertos derechos respecto a los expedientes educativos de su hijo bajo la *Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Educational Rights and Privacy Act–FERPA)*, regulaciones federales aplicables, y el *Código de Regulaciones de Maryland (Code of Maryland Regulations–COMAR) 13A.08.02*. Estos derechos están resumidos a continuación y están descritos en más detalle en el [Reglamento JOA-RA de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery \(MCPS\)](#), Expedientes del Estudiante, [www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/joara.pdf](http://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/policy/pdf/joara.pdf).

- 1. Revisión de registros del estudiante.** Usted tiene derecho a examinar y revisar los registros educativos de su hijo a más tardar 45 días siguientes a la fecha en que la escuela reciba su solicitud por escrito. Es la meta de MCPS que las escuelas cumplan, cuando sea factible, dentro de 10 días siguientes a la fecha de recibo de una solicitud escrita y antes de que se lleve a cabo cualquier audiencia relacionada con la identificación, evaluación o ubicación del estudiante. La escuela hará los arreglos necesarios para acceso y le avisará a usted sobre la fecha y el lugar donde usted podrá revisar los registros de su hijo. El director de la escuela o su designado estará presente durante esta revisión.
- 2. Enmienda a registros del estudiante.** Si usted cree que los registros de su hijo están incorrectos, confusos, o violan los derechos de privacidad de su hijo, usted tiene el derecho de solicitar por escrito que la escuela enmiende los registros. El Reglamento JOA-RA de MCPS, *Registros del Estudiante*, detalla los procedimientos para abordar estos pedidos incluyendo audiencias, según corresponda. Bajo esta disposición, las calificaciones académicas no están sujetas a objeción.
- 3. Divulgación de registros del estudiante.** Usted tiene derecho a dar consentimiento por escrito antes de que MCPS divulgue información de identificación personal proveniente de los registros educativos de su hijo, a menos que la ley federal o estatal autorice específicamente que se divulgue sin consentimiento. Las pautas para divulgar información del directorio, como también la oportunidad de retirar su permiso sobre esta divulgación, se referencia al dorso de este formulario. Además, por favor tenga presente que no se requiere consentimiento para divulgaciones a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos,\*\* incluyendo administradores, maestros u otro personal empleado por MCPS, así como otras personas que actúen en nombre de MCPS y que necesiten acceso para cumplir con sus responsabilidades de trabajo, tales como: Personal de Servicios de Salud Escolar y otros profesionales de la salud que trabajan con las escuelas; personal de seguridad escolar; un miembro del Consejo de Educación del Condado de Montgomery; una persona, organización o compañía contratada por MCPS para realizar un servicio o función para la cual MCPS de otra manera usaría sus propios empleados (tales como abogados o auditores); o un padre/madre/tutor u otro voluntario que sirve en un comité de MCPS o que ayuda a otros funcionarios escolares a desempeñar sus tareas.

A pedido, MCPS también revela registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otras escuelas, distritos escolares o instituciones de estudios pos-secundarios, si esta acción es para fines de matricular al estudiante o para una transferencia a esa escuela, distrito escolar o institución de estudios postsecundarios. Además, MCPS puede legalmente revelar información de identificación personal proveniente de los registros escolares, sin su previo consentimiento por escrito, por otras razones autorizadas bajo FERPA, incluyendo a agencias gubernamentales específicas, para proyectos de investigación aprobados, en cumplimiento de una orden judicial o una citación judicial legalmente emitida o en una emergencia de salud o de seguridad.

Se puede encontrar información adicional en [el Reglamento JOA-RA de MCPS, Registros del Estudiante](#), disponible en el sitio web de MCPS o en su escuela local.

- 4. Queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos (U.S. Department of Education).** Si usted cree que se han violado sus derechos bajo FERPA y los esfuerzos realizados para resolver la situación mediante las vías de apelación de MCPS no han resultado satisfactorios, usted tiene derecho a presentar una queja a Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-5920, o llamando al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327).

\* Derechos de Estudiantes Elegibles. Los derechos descritos anteriormente se transfieren a un estudiante mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa postsecundaria; los padres/tutores de estudiantes dependientes elegibles, sin embargo, pueden acceder a los expedientes de su hijo sin previo consentimiento del estudiante elegible.

\*\*Los funcionarios escolares tienen un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para poder cumplir con su responsabilidad profesional.